



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas del seis de junio de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, así como los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muy buenas tardes. Si gustan tomar asiento por favor.

Da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ha sido convocada para esta fecha.

Secretaria General de Acuerdos, le pido, hacer constar la existencia de cuórum para sesionar, así como también hacer constar que en el aviso de sesión pública, que se ha fijado en estrados y difundido en nuestra página oficial, se ha señalado que habremos de analizar y de resolver, en esta ocasión, un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

En votación económica, como hemos acostumbrado, Magistrados, les pediría el avalar el análisis de este único asunto, por favor.

Tomamos nota, Secretaria General.

A continuación le pido al Secretario Carlos Antonio Gudiño Cicero dar cuenta con el único proyecto de resolución, motivo de esta sesión a cargo de la Ponencia del señor Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann.

Secretario de Estudio y Cuenta Carlos Antonio Gudiño Cicero: Con su autorización Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio ciudadano 498 de este año, promovido por Lorenzo Manuel Velázquez Pegueros, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el juicio ciudadano local 56 de este mismo año, en la que confirmó la medida cautelar consistente en el retiro de las publicaciones denunciadas.

En el proyecto se propone revocar la resolución impugnada, ya que se estima que del contenido de los mensajes publicados por el promovente en su perfil de la red social Facebook no se acredita elemento alguno que pudiera poner en riesgo la equidad en la contienda. Lo anterior ya que del análisis de las imágenes en controversia no se advierten manifestaciones explícitas o inequívocas que llamen a votar en favor o en contra de alguna candidatura o partido político; tampoco una exposición deliberada, intencional, reiterada y sistemática del denunciado a través de los mensajes publicados en su perfil de Facebook con tal fin.

Por lo que en el proyecto se estima que no puede considerarse dentro de un examen preliminar propio de la condicionalización o no de una medida cautelar que las expresiones utilizadas denoten esos propósitos de manera objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad.

Por lo expuesto en el proyecto se propone revocar la resolución impugnada y, en consecuencia, dejar sin efectos la medida cautelar emitida por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias Carlos.

Magistrados, a la consideración de este Pleno el único proyecto de la cuenta.

Al no haber intervenciones, Secretaria General de Acuerdos, le pido, por favor, tomar la votación.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Con su autorización.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann.

Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez: Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho: Muchas gracias a ambos.

En consecuencia en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 498 del presente año se resuelve:

Único.- Se revoca la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el juicio ciudadano local 56 de este año.

Compañeros Magistrados, hemos agotado el análisis del único asunto objeto de sesión pública, por lo tanto siendo las dieciocho horas con seis minutos se da por concluida.

Que todas y todos tengan buena tarde.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.